

Papel de Trabajo 1.1.1

Comité: (OMS) Organización Mundial de la Salud

Tema: Regulación de vapeadores

Cabezas de bloque: Estado de Qatar y República Francesa

Países firmantes: República de Singapur, Estado de Japón, República de Colombia, Estados Unidos de América, Ucrania, República de Camboya, República Francesa, Estado de Qatar

Anexo: Anexo 1

Frases preambulatorias:

Expresando grave preocupación, de la delegación de Catar durante el debate acerca de la prohibición de la comercialización y consumo del mismo,

Convencido de, que la seguridad nacional de cada nación va a velar por el cumplimiento de leyes de cada país,

Reconoce, el gran trabajo de los gobiernos que no han permitido la entrada de estos artefactos nocivos para la salud,

Guiado, por las recomendaciones y los estudios médicos que entidades sanitarias nos brindan,

Estimando, que el consumo de nicotina y adicción a los cigarrillos electrónicos van a incrementar de manera exponencial en los siguientes años,

Habiendo considerado, métodos de rehabilitación impuestos por otros países como el Reino Unido,

Observando, la alarmante manera en la que la publicidad de vaporizadores y redes sociales tiene como público objetivo a los menores de edad,

Gravemente preocupados, por el incremento de la popularidad de los cigarrillos electrónicos, especialmente en los jóvenes;

Frases resolutivas:

1. **Recomienda** la creación de una subdivisión dentro de la OMS para la resolución de la problemática de los vapeadores (Vapeadores con Límites “VL”);
2. **Considera** crear centros de rehabilitación comunitarios patrocinados por VL con el objetivo de reducir la problemática de la adicción a los cigarrillos convencionales y tabaco;
3. **Alienta y exhorta** la restricción de ciertos tipos de publicidad relacionados con vapeadores basado en la idealidad de cajetillas neutras;
4. **Condena** cualquier tipo de comercio y uso de estos dispositivos en los cuales ya se comercializa el producto;
5. **Invita** a seguir las previas recomendaciones para poder frenar esta problemática sanitaria;
6. **Anima** a promover la participación de menores de edad haciendo servicio social en centros de rehabilitación comunitarios;
7. **Observa** el proceso de rehabilitación de los adictos a los cigarrillos convencionales y al tabaco;
8. **Rechaza** todo tipo de comercialización de los vapeadores en países que no se ha dado una popularidad alta, y además, su comercialización serán mediante certificaciones;
9. **Enfatiza** la implementación de sanciones económicas, a las empresas que produzcan estos dispositivos, cuando haya falla de fábrica y remuneración monetaria a las víctimas.